

Expediente: **2131/22**

Carátula: **GIMENEZ VICTOR ADOLFO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249268608 - GIMENEZ, VICTOR ADOLFO-ACTOR

20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ESTUDIO J VELARDEZ JUAREZ Y ASOCIADOS, -SINDICOS

20110075112 - ESTUDIO GERMAIN Y VILLAGARCIA, -SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2131/22



H105016016435

JUICIO: GIMENEZ VICTOR ADOLFO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2131/22. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación efectuada el 16/12/2025 por los letrados Hugo Federico Guillermo Villagarcia y Luis Alberto Germain, por el Estudio Germain y Villagarcia, Síndicos en los autos:

I. Tengo presente lo manifestado y el apersonamiento efectuado en la presente causa como Síndico del demandado Azucarera Juan M. Terán. En consecuencia, le doy intervención de ley en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio real y el digital en el casillero N° 20-11007511-2.

II. Atento a las constancias de autos, en especial cédula notificada el 10/12/2025 en el domicilio real del Síndico Estudio J Velárdez Juárez y Asociados y teniendo en cuenta que el mencionado no denunció su domicilio digital en el plazo otorgado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 04/12/2025.

En su mérito, hágase constar en el sistema SAE que las notificaciones al Síndico Estudio J Velárdez Juárez y Asociados se efectuarán en Estrados Digitales del Juzgado (conforme lo establece el art. 1 de la Ley N° 2199, modificado por la Ley N° 8968, el art. 32 del CPCC, de aplicación supletoria en el fuero, en concordancia con el 22 del CPL).

III. Atento al estado de la causa, pasen los autos a despacho para dictar sentencia definitiva. GNLA

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.